

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Con fundamento en los artículos 1, 3, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX, y 34 de la Ley Orgánica; 2, 5, 6, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracciones VIII y IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, y de conformidad con el Acuerdo Tres, numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, adoptado en la Mesa de Diálogo Público por los representantes de la Asamblea General Politécnica y del Gobierno Federal el día 24 de noviembre de 2014, en la Ciudad de México; así como los acuerdos suscritos el 12 de noviembre de 2015 y 13 de abril de 2016, entre la representación de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional y de la Asamblea General Politécnica; el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Instituto Politécnico Nacional emite la siguiente:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

A los Alumnos, Personal Académico, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 9) "Juan de Dios Bátiz" y del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "Guanajuato";

A los Alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 5) "Benito Juárez", de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, y del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta;

Al personal académico del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 18) "Zacatecas", y

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 18) "Zacatecas", de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas, del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, y de los Centros de Investigación de la Zona Norte.

Interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



BASES

PRIMERA:

De los requisitos

- I. Los aspirantes a representar a los ALUMNOS en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Ser alumno inscrito del Instituto Politécnico Nacional en el momento de la Convocatoria en la modalidad escolarizada de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar la gestión de los alumnos durará seis meses y podrá ser reelecto mediante el mismo mecanismo;
 2. En caso de perder la calidad de alumno, se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 3. No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 4. No ser funcionario.
- II. Los aspirantes a representar al personal ACADÉMICO en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Ser docente activo con carga académica en el semestre actual;
 2. Haber trabajado como docente frente a grupo al menos los últimos tres años dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
 3. No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 4. No ser funcionario.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



III. Los aspirantes a representar al PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un mínimo de tres años acumulados trabajando dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
2. No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
3. No ser funcionario.

Los trabajadores que ostenten la calidad de alumno, sólo podrán registrarse como candidatos a la representación del sector de trabajadores al que pertenezcan.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes en las unidades académicas de los niveles medio superior y superior

En los términos del acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2015, numeral 5 y de la convocatoria de fecha 9 de marzo de 2016, en cada unidad académica los días 29 de marzo al 08 de abril de 2016 se conformó un Comité Electoral, integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante de la Asamblea General Politécnica, un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos de la Unidad Académica, estos tres últimos seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica por los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General, por lo que los comités electorales que se instalaron en las unidades académicas a las que se dirige la presente convocatoria, organizarán y continuarán el registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral de cada Unidad Académica, mismo que estará abierto durante los días 14 y 15 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas.

Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la Base Primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



- a) Credencial vigente de alumno o trabajador, en su caso, documento equivalente.
- b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital.
- c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital, para el personal académico o de apoyo y asistencia a la educación.
- d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.
- e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.

TERCERA

Del registro de los aspirantes en los
Centros de Investigación Científica y Tecnológica

Los Centros de Investigación Científica y Tecnológica que pertenecen a la Zona Norte son: Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Querétaro; Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa; Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR); Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Altamira; Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI); Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango, y Centro de Biotecnología Genómica (CBG).

El 30 de marzo de 2016 se conformó un Comité Electoral integrado por cinco representantes de la Dirección General, tres representantes de la Asamblea General Politécnica, un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos, estos tres últimos seleccionados, del padrón total de todos los centros de investigación,

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



mediante insaculación, mismo que para efectos de la presente Convocatoria Extraordinaria organizará y continuará con el registro público de los candidatos en el auditorio principal del Centro de Investigación en Computación, mismo que estará abierto los días 14 y 15 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas, pudiendo realizarse de manera presencial o electrónica.

Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la Base Primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

- a) Credencial de alumno o trabajador vigente.
- b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital.
- c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital, para el personal académico o de apoyo y asistencia a la educación.
- d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.
- e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.

Los candidatos registrados ante el Comité Electoral harán campaña en cada uno de los Centros de Investigación de la Zona Norte. Las votaciones se harán de manera electrónica en cada Centro a través del sistema acordado por la Asamblea General Politécnica y la Dirección General, al final se hará un cómputo general para determinar quiénes de los candidatos obtuvieron la mayoría de los votos de todos los Centros de Investigación de la zona.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



CUARTA

De la presentación de los candidatos

Del 18 al 21 de abril de 2016, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante los integrantes de su sector los proyectos que impulsarán, mediante las herramientas que estimen convenientes.

Cada Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar. En el caso de los Centros de Investigación los debates se transmitirán por videoconferencia. En caso de que no haya acuerdo, el Comité decidirá lo conducente.

Se publicará una edición especial digital de la Gaceta Politécnica para dar a conocer a toda la comunidad a los candidatos registrados.

QUINTA

De la elección de representantes

Una vez cerrado el periodo de presentación de candidatos se llevará a cabo un periodo de reflexión de la comunidad, mismo que será del 22 al 27 de abril de 2016, por lo que la jornada electoral se llevará a cabo dentro de los días 28 y 29 de abril de 2016, a través de los Comités Electorales.

Para tales efectos se deberá considerar lo siguiente:

1. La elección se llevará a cabo de manera presencial.
2. Cada integrante del sector correspondiente de cada Unidad Académica, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
3. Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno o trabajador vigentes.
4. El Comité Electoral cotejará en el listado oficial que le haya sido proporcionado que el votante se encuentre inscrito o activo y registrará la participación en dicho proceso.
5. Se elegirán DOS representantes de los alumnos por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



6. Se elegirán DOS representantes de los alumnos por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
7. Se elegirá UN representante del Personal Académico por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
8. Se elegirá UN representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
9. Se elegirá UN representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
10. Se elegirán TRES representantes del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por los Centros de Investigación Científica y Tecnológica de la zona norte.

Los resultados preliminares del proceso se darán a conocer el día 02 de mayo de 2016 a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica. Los comités electorales, serán responsables del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos por parte de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica.

SEXTA

De los recursos

Para este rubro se observará lo dispuesto en la convocatoria de fecha 9 de marzo de 2016.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los acuerdos de fecha 13 de abril de 2016, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, y ha quedado inscrita en la misma, con el número COCNP/02/15, en la foja 10, Tomo I, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



1936-2016
AÑOS IPN

Segundo. La designación de los CINCO representantes de la Asamblea General Politécnica y de las DIEZ autoridades que formarán parte de la COCNP, se deberá realizar el día 10 de mayo de 2016.

Tercero. En términos de lo dispuesto por los acuerdos de fecha 13 de abril de 2016, en caso de que al día 15 de abril de 2016, no se registren candidatos, se ampliará el plazo de registro al 18 de abril de 2016, por lo que la presentación de candidatos se llevará del 19 al 21 de abril de 2016 y el periodo de reflexión de la comunidad será del 22 al 26 de abril de 2016.

Cuarto. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, de conformidad con los acuerdos suscritos el 12 de noviembre de 2015.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECCIÓN GENERAL